



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2025-A-MDC.

Curahuasi, 25 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía Política que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con lo atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación a los vecinos, pobladores y ciudadanos que contribuyen con su labor realizada en la lucha contra la anemia, apoyo a los adultos mayores, logrando así obtener resultados favorables en beneficio del distrito de Curahuasi.

ESTANDO a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR, a la Lic. **FAUSTINA CARTAGENA ARONI**, identificada con DNI N° 47321263, por su abnegada labor realizada al servicio de la población vulnerable, lucha contra la anemia y el apoyo a los adultos mayores del distrito de Curahuasi, durante los meses de enero y febrero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución a la persona interesada descrita en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

ALCALDÍA.
INFORMÁTICA
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE